censo de la poblacion es de cerca de cuarenta mil habitantes; y cerca de cuarenta mil habitantes no pueden dar ochenta electores como pretende la Comision sino setenta y nueve. Ademas, los separatistas de este colegio, en el hecho de haber permanecido el tiempo de la instalacion, separándose solo cuando comprendieron que su candidato no podia triunfar por la minoría en que estaban, deben considerarse como votantes en blanco, y agregársele estos votos á la persona que hubiera obtenido mayoría, puesto que aún cuando no estaban conformes con el que iba á salir electo, legalizaron todos sus actos tan solo con su presencia, durante el tiempo de la instalacion.

Así, señor, si se reprueba esta credencial, sentaremos este precedente para lo futuro; que no habrá una eleccion legítima, pues las minorías con solo el hecho de salirse del colegio electoral despues de instalado, nulificarán todos los actos imponiendo su voluntad sobre las mayorías, y vendremos realmente á caer en una dificultad peor de la que se trata de combatir.

Por última vez debo decir que no tengo interes personal de ninguna especie y quisiera que todos los que me escuchan estuvieran convencidos de la buena fé que me anima. Si he herido al Sr. Marquez Galindo con alguna palabra inconveniente, lo mismo que á la Comision, habrá sido involuntariamente.

Yo exito nuevamente á mis apreciables compañeros para que se sirvan dar un voto de aprobacion á la credencial del Sr. D. Juan N. Calderon.

El C. Diez Gutierrez, secretario.—No habiendo quien pida la palabra se pregunta si está suficientemente discutido.

Lo está.

"No es diputado por el tercer distrito del Estado de Tlaxcala el C. Juan N. Calderon, por haber faltado el quorum en el colegio electoral respectivo."

En votacion nominal pedida por el C. Belaunzarán se pregunta si se aprueba la proposicion.

Se recogió la votacion.

El C. Diez Gutierrez, secrtario.—Resultando de la votacion que no hay quorum se aplaza para el lúnes la votacion sobre el dictámen.—El C. Presidente suplica á los ciudadanos diputados que tengan la bondad de concurrir el lúnes á las dos de la tarde como está acordado, bajo el concepto de que á esa hora se pasará lista y se publicarán en los periódicos los nombres de los ciudadanos que no estuvieren á la hora determinada.

El C. Presidente.—Se levanta la sesion.

Sesion del dia 9 de Abril de 1877.

Presidencia del C. Bonilla.

Comunicaciones.—Se pone á discusion el proyecto de ley del C. Eduardo F. Arteaga, presentado en la sesion del dia 6.—Pasó á la primera comision de puntos constitucionales.—Recogida la votacion sobre la aprobacion ó reprobacion del dictámen de la comision de poderes, en lo relativo á la eleccion del C. Calderon, resultó rechazado el dictamen.—Prestó la protesta el C. Joaquin Martinez.

A las dos y media de la tarde se abrió la sesion, con asistencia de 134 Ciudadanos Diputados.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta con las siguientes comunicaciones.

Del Ciudadano gobernador de Zacatecas, participando que el 25 de Marzo último, prévia la protesta de ley, ha tomado posesion del Ejecutivo de dicho Estado.

De enterado con satisfaccion.

De la legislatura del Estado de San Luis Potosí, participando que el 2 del presente ha abierto el período extraordinario de sesiones á que fué convocada.

El mismo trámite.

El C. Diez Gutierrez, Secretario,—Dió lectura al proyecto de ley del C. Arteaga, presentado en la sesion del dia 6.—Segunda lectura, y está á discusion su admision.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Arteaga para fundarlo.

El C. Arteaga (Eduardo.)—Aunque en el preámbulo de la iniciativa que acaba de leerse expuse los motivos que me impulsaron á presentarla, como el negocio es grave, ahora, que se admitirá á discusion ó se deshechará definitivamente, tengo, aunque no quisiera, que molestar un poco mas, sobre el asunto, la atencion del Congreso.

Como bien se sabe, no se trata hoy, conforme á reglamento, sino de ver si se admite ó no á discusion mi proyecto de ley. En caso afirmativo, la discusion no será inmediata, sino que pasará la iniciativa á una Comision, para que fria y detenidamente la estudie y extienda luego el dictámen que estime justo. Si, por el contrario, esta Asamblea cree que mi proyecto es tan inadmisible que no merezca ni ser tomado en consideracion, entónces puede, dentro de un momento, reducirlo á la nada con un voto negativo.

Por eso, antes de que así suceda, debo exponer algunas razones que apoyen mis propósitos.

Es muy sensible, es inverosímil que el gobierno provisional haya creado la dificil situacion en que *de hecho* se encuentra esta Asamblea, y digo que *de hecho*, porque si el Congreso quisiera, el derecho es muy claro y perfectamente marcada la senda que él inculca; pero yo veo que el Congreso *no quiere;* ya veo que, por motivos cuyo velo no osaré levantar, pero que de ninguna manera supongo que dejen de ser dignos, el Congreso incurre en lo que me hayo obligado á llamar, *un exajerado deseo de armonía con el Ejecutivo.*

Bajo ningun concepto se crea que yo abrigo animadversion alguna hácia el gobierno provisional: muy al contrario, por espíritu de partido y por la sincera simpatía que me inspiran las muy estimables personas que lo forman, debo ser y soy su amigo; pero eso mismo me obliga á no contribuir, á sabiendas, á lo que, mas ó menos pronto, será su ruina y la nuestra, y esa misma circunstancia de la amistad exalta mi sentimiento cuando contemplo que entre los implacables y declarados enemigos de la administracion y yo, el gobierno se pone del lado de ellos, en lo que nos atacan sin razon; contra mí que no hago otra cosa que defender la legitimidad de los hechos consumados por la revolucion.

En efecto, los enemigos del actual órden de cosas; los que nos llaman seudos diputados, imbéciles, abyectos, incultos y ridículos, los que han tenido un vivo interés en que este Congreso no se reuna, ó en que ya reunido sea nugatoria su existencia, esos son los que por la prensa y de todas maneras comenzaron á propalar la idea de que esta Asamblea no es Congreso, de que, á lo mas será una falsa Cámara de diputados, que no ha podido ni siquiera instalarse, mucho ménos funcionar y que nada valdria de lo que hiciere, si es que se atreve á disponer alguna cosa.

Para contrariar estas perversas ó erróneas predicaciones, yo tomé sobre mí la empresa de probar lo que ciertamente es muy sencillo, lo que con evidencia es claro, que esta Asamblea ha venido legítima y completamente expedita á funcionar conforme á la ley de la revolucion triunfante.

Por la prensa sostuve mi leal opinion, y una vez contestadas las observaciones que se me oponian, poco me importaban ya las declamaciones de los periódicos. La prensa no constituye por sí misma ni un poder ni una autoridad; la prensa vale por lo que dice, y no porque aparezcan impresos, valen mas ni menos los pensamientos: en una palabra, la prensa es solo un vehículo de buenas y de malas ideas, de nobles aspiraciones y ruines propósitos: ha servido y sirve para grandiosas propagandas, pero tambien vemos que con frecuencia se rebaja á ser el instrumento de rastreras pasiones. Así es que de la prensa se debe escojer, respetar y secundar lo bueno, despreciándose lo malo.....

Pero sea de esto lo que fuere, cuando yo defendia al Congreso, defendia tambien, y principalmente al Gobierno: cuando yo digo, «este Congreso hijo de la revolucion, es legitimo y es bueno,» sostengo implicitamente que es bueno y legitimo el Gobierno, que no tiene otro título que la misma revolucion.

Por ahí se me ha preguntado con asombro, verdadero ó fingido: «¿Cómo es posible que se modificara ó reformara nuestro Código fundamental por el plan de Tuxtepec, es decir, por un plan revolucionario, en el sentido de haberse suprimido la Cámara de Senadores?» Y mi respuesta es bien llana: del mismo modo, con idéntico derecho con que se ha modificado ó reformado por ese plan, la Constitucion, para el efecto de arrojar de su puesto á un Presidente de la República legalmente constituido, sin necesidad de haberlo acusado ántes, ni de haber sido juzgado y condenado en los términos prescritos por la Constitucion.

Los amigos del Gobierno no son discretos trayendo á cuento semejantes alegaciones, y el mismo Gobierno, que es quien ahora se muestra tan fuera de propósito, enemigo de las revoluciones, deberia advertir que si fuesen aceptables sus razonamientos, él propio se heria de muerte.

Se dice, lo dice el Gobierno: la Constitucion reformada, la Constitucion de 1874, esto es, la lerdista, dispone que el Poder Legislativo se componga de dos cámaras; luego esta Asamblea no es mas que una cámara de Diputados del Congreso de la Union.

Pero, ¿no ven los que tal dicen, no vé el Gobierno, que no solo en la Constitucion lerdista, pero ni en la nuestra, en la de la República, en la de 1857, que es la proclamada desde hace diez años, como la bandera porfirista, puede hallarse un articulo que diga que ocuparan la presidencia los generales vencedores que desconozcan, con razon ó sin ella, á los Presidentes legales, y hasta sin desconocer al Presidente de la Suprema Córte de Justicia, con solo pasar sobre él, porque no quiso aceptar un plan revolucionario?

Véase lo peligroso que es el entrar á ese dédalo de vacilaciones é inconsecuencias, y negar y desconocer los propios titulos.

Pero el hecho es que, merced á la triste obra del Gobierno, ha cundido en esta Asam-

blea la duda y el desconcierto, y se hace ya y es realmente insoportable el estado de incertidumbre en que nos hallamos.

Yo estaba y estoy dispuesto, de acuerdo con mis ideas bien conocidas, á defender al Congreso contra todos, incluso el Gobierno; pero no contra el mismo Congreso, cuya mayoría parece que opina de otro modo, y como yo busco en pró del pueblo, en beneficio público, en cumplimiento de mi deber, un resultado practico, no vengo aquí á inculcar adhesiones platónicas á este ó al otro plan, sino á proponer resoluciones eficaces.

En tal virtud, consultando lo que fuere más digno y hacedero, lo que en lo posible contentase á todos y trajera á la Nacion un órden constitucional bien definido y estable, he tenido el honor de proponer la iniciativa de que se trata.

El Gobierno debía ser el primero en aceptarla, porque no contiene otras ideas que las suyas, sin el absurdo y la dignidad de que ya habiéndose instalado este cuerpo como Congreso legítimo y completo, conforme á los terminantes preceptos de la convocatoria de 23 de Diciembre último, fuese ahora á decir que no es Congreso, que por consiguiente ni pudo instalarse, ni puede funcionar, ni es nada.

Sobre todo, una idea muy placentera para el Gobierno tiene mi proyecto: la de que no dure este Congreso sino hasta el 15 de Setiembre próximo. Bastante indicada está en el mensaje del Presidente provisional, la complacencia con que vería el Gobierno que pronto nos fuésemos á nuestras casas: parece que habiendo cambiado de rumbo, este Congreso le estorba ó no le gusta: querría mejor otro, compuesto de esos amigos que lo aconsejan y que no pudieron venir ahora al cuerpo legislativo, con lo cual firmemente se figuran que falta aquí la ilustracion, la elocuencia y.... el equilibrio.

Pero la verdad es, que el Gobierno por conducto de esos y otros falsos amigos, ha logrado que se estienda mucho la idea de que esta Asamblea acabe cuanto ántes, y por lo mismo sinceramente creo que obsequiaremos la opinion pública no prolongando nuestra mision mas allá del venidero 15 de Setiembre.

Este concepto y el de que ni por un momento dejemos que se nos desconozca por nadie nuestro carácter de Congreso, íntegro y legitimamente constituido, forman los puntos culminantes de mi propósito.

Una vez hechas las anteriores manifestaciones que atentamente sujeto á la consideracion del Congreso, que corra su suerte el humilde proyecto que le presento.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Diaz Gonzalez en contra.

El C. Diaz Gonzalez.—No sé yo, Ciudadanos Diputados, como puede estimarse la apreciacion de amigos ó enemigos del Gobierno en esta cuestion tan difícil y trascendental; pero decididamente no aceptaré yo las ideas del Sr. preopinante, en cuanto á la clasificacion y naturaleza del Congreso.

Si por esto se me declara enemigo del Gobierno, yo podria rechazar esa apreciacion; yo creo que enemigo del Gobierno es el que puede estar ó está de hecho en el órden constitucional, en el órden legal, y que prefiere el método revolucionario. Estos dos métodos no se escluyen, pero es preferible el legal.—Bajo estas ideas, cuando esta proposicion llegue á discutirse, entraré á examinarla, en la sustancia, en el fondo. No se trata hoy mas que de esto; si se admite ó no se admite á discusion: decir que no, es huir del todo la cuestion. Yo quisiera señor; no obstante que he tomado la palabra en contra, porque el reglamento no me permite otra cosa, que se admitiera á discusion la proposicion, porque no debemos huir de la luz.—Vendrá mañana ó pasado otra idea; ésta se discutirá en la forma, en el fondo, pero el Congreso no debe huir esta cuestion. Se trata de fijar su naturaleza, repito que mañana tal vez vendrá el dictámen en donde se fijan todas las ideas; pero mientras este viene, la Cámara no debe dar una ejecutoria, que equivaldría á decir: no quiero que se discuta tal ó cual principio, tal ó cual cuestion. Por eso, y no obstante que yo estoy en contra de las ideas en el fondo, deseo que se discuta, deseo que los individuos que se llaman amigos del Gobierno, amigos de la administracion y los que merecemos por ahora el título de enemigos del Gobierno, expresemos aquí con toda franqueza nuestras opiniones. No se trata de una cuestion de partido, ni que afecte en nada al Gobierno; se trata del porvenir del país, se trata de saber por fin, si nuestra pobre México ha de entrar algun dia al sendero del órden constitucional, único que puede garantizar la libertad de nuestra patria. Si esto es tan difícil, si esto merece el honor de la discusion, yo, señor, que combatiré en el fondo la opinion del Sr. Arteaga, suplicaría á la Cámara admitiera esta proposicion á discusion, porque esto no significará mas que nuestros deseos de que se discutan las cuestiones mas difíciles, de las que dependen el porvenir de nuestra patria.

El C. Diez Gutierrez, Secretario.—En votacion económica se pregunta si se admite á discusion el proyecto del Sr. Arteaga.—Si se admite.—A la Comision primera de Puntos Constitucionales.—Se procede á recoger la votacion, que el sábado por falta de *quorum*, quedó pendiente, sobre el dictámen de la Comision de Poderes, en la parte que consulta la reprobacion de la credencial del C. Calderon.

El C. Presidente.—Antes de procederse á la votacion, tiene la palabra el C. Belaunzarán para hechos.

El C. Belaunzaran —El Reglamento me permite únicamente rectificar hechos, sin entrar al fondo de la cuestion, y á hechos voy á limitarme.

Sea el primero: que equivocadamente cité al Sr. D. Ramon Marquez Galindo, muerto ya, con cuya amistad me honré, siendo así que el candidato que se oponia al Sr. Calderon, era D. Vicente Márquez Galindo. —El segundo hecho es el siguiente: he oido decir que el Sr. Calderon, ayudó en Tlaxcala á la reeleccion del Sr. Lerdo, y por lo que este dicho pueda influir en el ánimo de los CC. Diputados, debo manifestar que es inexacto, pues por el contrario, ayudó á la oposicion, escribiendo en un periódico que he tenido el honor de enseñar á algunos compañeros.

Estos son los dos hechos que queria rectificar.

El C. Diez Gutierrez, Secretario.—Se procede á recoger la votacion que quedó pendiente el sábado último: dice la proposicion que vá á votarse. «No es Diputado por el tercer Distrito del Estado de Tlaxcala, el C. Juan N. Calderon, por haber faltado el *quorum* en el colegio electoral respectivo.»

Recogida la votacion aparecieron 60 votos por la afirmativa y 62 por la negativa.

Votaron por la afirmativa: Altamirano, Anaya Manuel, Bermúdez, Bernal, Bonilla, Bustamante Isidoro, Camarena, Canales, Carbajal, Carreon, Cobian, Contreras, Cravioto, Delgado, Elizalde, Escontría, Gamboa, Gonzalez Hermosillo, Hernandez F., Hernandez R., Horcacitas, Islas, Jimenez M., Lira y Ortega, López Portillo, López, López Portillo Leonardo, Lúcido Cambas, Malpica, Malvaez, Mata, Medina, Mendez A., Meraz, Moreno, Muñoz Guerra, Nava, Ortega y Reyes, Ortega M., Palacio, Pazos, Paz, Peña, Perez, Ramos, Rivera Cambas, Riverol, Rodriguez A., Rojas J. G., Rojas F., Rosa, Rosas, Salgado. Sanchez A., Sandoval Rodolfo, Sansalvador, Sotuyo, Treviño, Unda y Vazquez P.

Votaron por la negativa: Aguirre, Alvarez J. R., Argüelles, Arteaga Eduardo, Ballesteros, Belaunzarán, Blanca, Buenrostro, Bustamante Manuel, Castellanos, Castro y Gómez, Cerda, Córdova, Cortés, Couttolene, Cuesta, Carranza, Diaz Gonzalez, Diez Gutierrez, Florencia, Garcia Granados, García Rubio, Garza Gutierrez, Gil Perez, Gonzalez F., Gonzalez Palomar, Gordillo, Guerra Juventino, Guerra Protasio, Guerrero, Hernandez D., Izita, Liceaga, Maciel, Mendoza, Obregon Gonzalez, Orellana, Ortiz de la Peña, Pombo, Quiñones, Rebolledo, Riva Palacio, Rodriguez F., Romero M. M., Romero Félix, Rubio Enrique, Rubio Manuel, Sada, Sanchez Trujillo, Sagredo, Sanchez Ignacio, Sandoval Rafael, Septien, Soto, Tagle, Tejeda Guzman, Vazquez Juan de M., Vera, Villarreal B., Villarreal H., Vivero y Zenil.

El C. Diez Gutierrez.—Secretario.—Está reprobado el dictámen; en consecuencia es Diputado propietario por el tercer Distrito del Estado de Tlaxcala, el C. Juan N Calderon.

El mismo C. Secretario.—La mesa nombra en Comision á los CC. Sanchez Ignacio y Secretario Belaunzarán, para que introduzcan al salon al C. Joaquin Martinez, Diputado por el Distrito de San Juan del Rio del Estado de Querétaro, con el fin de que haga la protesta de ley.

El Diputado Martinez prestó la protesta, tomando asiento en seguida entre los demás representantes.

El C. Presidente.—No habiendo asunto de que tratar, se levanta la sesion pública, para entrar en secreta de reglamento.

Sesion del dia 10 de Abril de 1877.

Presidencia del C. Bonilla.

Dictámen de la 2ª comision de puntos constitucionales.—Quedó de 1ª lectura.—El C. diputado Juan N. Calderon prestó la protesta.—Iniciativa del poder ejecutivo sobre reformas al Senado.—Iniciativa sobre el proyecto de ley orgánica del art. 116 de la Constitucion.—La comision primera de Gobernacion presentó un dictamen sobre que es de admitirse la renuncia que del cargo de diputado hace el C. Tiburcio Gazca.—Se aprobó.

A las dos y media de la tarde se abrió la sesion, y leida y aprobada el acta, el C. Diaz Gonzalez, Presidente de la segunda comision de puntos constitucionales, leyó el siguiente dictamen.

> Yerran gravemente aquellos que creen que el método legal excluye el método revolucionario; yerran los que creen que el método revolucionario excluye el método legal.
>
> Pero sí debe decirse muy claro, muy alto, arriesgando todo género de impopularidad, que en absoluto, el método legal es preferible al método revolucionario.
>
> *Castelar.*

Se ha pasado al estudio de la comision la excitativa del Gobierno fecha 2 de Abril, en que suplica al Congreso, á quien dá el nombre de Cámara de diputados, expida la